

Evolución del problema de los consejos obreros en Alemania*

Karl Korsch

I

El carácter contrarrevolucionario del proceso político en Alemania desde el 9 de noviembre de 1918 se demuestra claramente por la historia de los consejos obreros políticos. De esos consejos revolucionarios de obreros y soldados que en noviembre de 1918 eran en general reconocidos como plataformas de soberanía, y que ejercían la dictadura del proletariado en la república, los gobiernos de los estados, los municipios y el ejército, sólo permanecía en noviembre de 1919 un exiguo puñado de «consejos obreros locales», desposeídos del poder y de los medios para ejercerlo, los cuales eran tolerados —este es el término preciso— como un gravoso resto de una época revolucionaria considerada como el «pasado», pero a los cuales todavía en algunas regiones se les respetaba. En esta existencia miserable sobrevivían los consejos obreros locales y ocasionalmente todavía cumplían una cierta función en ciudades pequeñas en caso que estallara un conflicto entre los órganos administrativos del municipio y el proletariado local. Pero no han sido consejos auténticamente políticos en el sentido revolucionario del término. Es cierto que los «Consejos de Empresa» legales y esos ejemplos que aún quedan de instituciones for-

madas para varios propósitos y organizadas de acuerdo con el principio consejista (delegados de fábrica, asociaciones y federaciones consejistas, consejos de desempleados, consejos de amas de casa, etc.) todavía ejercen incidentalmente una función política, al igual que los sindicatos; en su esencia más íntima, sin embargo, son sólo consejos económicos y algunas veces ni siquiera eso. En el caso de los «Consejos de Soldados» revolucionarios es cierto, tal como se ha verificado en un caso judicial reciente, para la sorpresa de todos, que todavía no habían sido formalmente abolidos o declarados ilegales. En la práctica sin embargo hace mucho tiempo que han desaparecido.

Por lo tanto, la historia de los consejos obreros políticos como auténticas instituciones de Alemania acaba al final de 1919. Desde entonces sólo se puede trazar el desarrollo del problema de los consejos obreros desde las diversas posiciones sobre dicha cuestión adoptadas por las diversas orientaciones políticas en el curso del tiempo, y de sus vicisitudes. Si miramos hacia atrás al desarrollo general de los consejos en Alemania, podemos afirmar en el capítulo de las causas de su rápido declive y desintegración, junto a las bien conocidas causas principales que se sitúan en el ámbito de la evolución económica y política, otras causas concomitantes de carácter ideológico. En el breve período de tiempo en el que existieron en Alemania precondiciones

* Publicado originalmente en *Neue Zeitung für Mittelhüringen*, Vol.3, Marzo 1921. Traducción de Alejandro Andreassi.
Fuente: www.marxists.org



Apertura del congreso de Consejos de Trabajadores y Soldados del Reich, Berlín, diciembre de 1918 (Fuente: Deutsches Historisches Museum).

reales para colocar los cimientos y comenzar la erección de una sólida dictadura del proletariado, la oportunidad fue desaprovechada debido a que había una casi total incomprendición de las bases organizativas de un sistema consejista revolucionario y de las tareas esenciales que debía desempeñar.

El fallo organizativo más importante consistió en que, en muchos casos, los consejos no fueron elegidos por los mismos proletarios organizados por fábricas y oficios, como debería haber sido, sino por los partidos socialistas; y simultáneamente, casi en el mismo día, se formó un «consejo obrero» en cada pueblo y ciudad de Alemania (incluso las más pequeñas comunidades campesinas de carácter totalmente no proletario eligieron sus «consejos obreros» por medio de una especie de imitación...

para proteger los intereses locales contra la interferencia de los «consejos obreros» vecinos). Sin embargo, si luego la voluntad de crear auténticos consejos hubiese sido claramente afirmada y reforzada, esta anomalía podría haberse rectificado muy bien en los meses siguientes. Pero eso no sucedió prácticamente en ninguna parte. Es verdad que algunos miembros desacreditados fueron «destituidos» y que otros, confundidos románticos de la revolución, se retiraron por decisión propia; la gran mayoría de los miembros de los consejos obreros, sin embargo, se aferraron a sus puestos hasta que, más o menos por la fuerza de las circunstancias, el esplendor de los consejos se apagó.

La consecuencia extremadamente grave que resultó de la ignorancia sobre los

cometidos de los consejos consistió en el hecho que los consejos «soberanos» se contentaron en muchos casos, si no en la mayoría, con un «control» ineffectivo, cuando en realidad tendrían que haber exigido plenos poderes en los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial. Debido a esta autolimitación, no sólo fue posible la preparación de la ulterior represión y eliminación de los consejos por los nuevos órganos del Estado democráticamente constituido, sino que, desde el comienzo, una buena parte de los poderes y leyes prerrevolucionarias fueron dejadas intactas. De esta forma y luego de un breve período de espera, los tribunales prerrevolucionarios y la antigua burocracia, así como un buen número de órganos legislativos del período anterior a la revolución pudieron continuar sus actividades sin demasiada interferencia. Solamente el «Comité Ejecutivo» de la región del Gran Berlín (Berlín y su entorno) intentó, durante el tiempo en que fue capaz de hacerlo, romper claramente con los viejos poderes; exigió plenos poderes legislativos y administrativos, y permitió que sólo seis «delegados del pueblo» designados por los comités de obreros y soldados del Gran Berlín formaran el «Ejecutivo».

Por otra parte, la mayoría de los consejos comunales locales urbanos y rurales se limitaron a ejercer meras funciones de control, incluso con respecto a los cuerpos «legislativos estatales» y municipales. Así, no sólo no fueron abolidos los órganos legislativos locales (elegidos en Prusia y en otras partes de acuerdo a la ley electoral de los tres estamentos!) y los órganos legislativos del Reich y los estados más grandes y la mayoría (aunque no todos) de los más pequeños, sino que se les garantizó reconocimiento legal. Precisamente lo mismo que había sucedido con respecto a los órganos ejecutivos del Reich, los estados y los municipios (consejos regionales, presi-

dentes, etc.), con sólo destituciones esporádicas y una actitud que se limitaba a un cierto «control» de sus actividades, cada día menos eficaz; y, precisamente de la misma manera, se manifestaba una desconfianza total hacia la «jurisdicción independiente», y los órganos de control sólo se declaraban satisfechos cuando, durante el primer período, esa jurisdicción no daba signos de vida. Junto a esta falta de claridad respecto al poder consejista por parte de los representantes locales de los consejos, gran parte de la culpa con respecto a esos pecados de omisión recae en el «Consejo de Comisarios del Pueblo», que era hostil a los consejos; e incluso el «Comité Ejecutivo» del Gran Berlín, más tarde tan revolucionario, no estaba tampoco totalmente libre de culpa, ya que en 11 de noviembre de 1918 promulgó un llamamiento cuya primera frase reza: «Todas las autoridades comunales de los diversos *Länder* [Estados] del Reich y del ejército continúan en sus actividades». Tal fue la falta de claridad que prevaleció respecto a los cometidos esenciales de la dictadura consejista, durante el período inmediato a los sucesos de noviembre, incluso entre los más reconocidos defensores de la revolucionaria idea de los consejos en Alemania.

Otro aspecto donde estaba ausente la comprensión de los cometidos de los consejos y que también tuvo consecuencias fatales en el período siguiente, consistió en que nadie sabía cómo distinguir los cometidos de los consejos de carácter político de los consejos de carácter económico, una distinción absolutamente necesaria en el período de transición del capitalismo al socialismo. Muchos meses después de noviembre la enorme falta de claridad continuaba persistiendo en relación con esta distinción, lo que permitió al gobierno, la burguesía, el SPD, los sindicatos y otros enemigos visibles u ocultos del sistema consejista manipular los consejos obreros

confrontándolos sucesivamente con sus cometidos económicos y políticos (así, por ejemplo, durante un cierto período al comienzo de 1919, algunos destacados miembros del ala derecha del partido socialista exigían que el cometido de los consejos se restringiera a las actividades «económicas», mientras que los líderes del ala derecha de los sindicatos socialistas buscaban restringir la actividad de los consejos al ámbito «político»). La evolución de la cuestión culminó en el artículo 165 de la nueva constitución del Reich, la cual, junto con los consejos obreros restringidos a cometidos exclusivamente económicos (consejos de empresa, consejos obreros territoriales, consejos obreros del Reich), también preveía la creación de varios consejos económicos (consejos económicos territoriales, Consejos Económico del Reich) los que promoverían «propuestas legislativas socio-políticas de gran alcance» y a los cuales se les garantizaría ciertas «funciones de administración y control». Como resultado, en esas previsiones de la constitución del Reich no solamente la totalidad del sistema económico de consejos hallaba una expresión escrita, sino que también la totalidad del sistema de consejos se transformaba, en la Alemania postrevolucionaria, en una institución legal.

II

Si seguimos las vicisitudes del poder político en particular, podemos distinguir: 1) el período de los consejos propiamente dicho, desde noviembre de 1918 hasta el primer Congreso de los Consejos el 16 de diciembre de 1918. Este período de gobierno del Consejo provisional fue seguido, después de las elecciones a la Asamblea Nacional del 6 de febrero de 1919 en Weimar, por 2) el período de confrontación entre el principio democrático y el consejista. Este

período acabó con el definitivo desafío gubernamental al sistema económico de los consejos, bajo la presión de la gran huelga general en Renania, Westfalia, Alemania Central y el Gran Berlín entre el final de febrero y comienzo de marzo de 1919. Entonces comenzó 3), el período de extinción de lo que quedaba de las instituciones políticas de los consejos, un período que duró hasta el final de 1919 (el segundo Congreso de los Consejos tuvo lugar el 8 de abril de 1919!); y 4) la supervivencia de la idea política de los consejos, en otras formas, hasta el presente.

Estas cuatro etapas de la evolución política de los consejos se pueden caracterizar de la siguiente manera:

Durante el primer período, tanto la extrema derecha como el centro, el SPD y el ala derecha del USPD, presionaron ferviente y ansiosamente a favor de la convocatoria de la Asamblea Nacional. Pero simultáneamente la idea de los consejos estaba surgiendo: en círculos extensos que alcanzaban incluso los estratos superiores de la inteligencia y la riqueza, se hablaba, escribía y soñaba con el principio consejista como el supremo principio orgánico, en oposición al procedimiento mecánico de la democracia con su papeleta de voto. Esta situación llegó tan lejos que se llegó a la fundación de los «Consejos Obreros Humanistas» y cosas por el estilo. La soberanía de los consejos fue entonces universalmente reconocida como la condición provisional que debería durar hasta la constitución de la Asamblea Nacional.

En términos institucionales, durante este período había:

El Consejo de Comisarios del Pueblo, elegido por los Consejos de Obreros y Soldados del Gran Berlín, el cual desempeñaba funciones ejecutivas y más tarde también ejerció el poder legislativo.

El Comité Ejecutivo del Gran Berlín

como consejo obrero municipal.

Consejos obreros ejecutivos territoriales en todas las poblaciones de cada estado.

Consejos obreros locales; y

Consejos rurales y de propietarios en todas las comunidades rurales y urbanas.

Además:

«Consejos obreros» en cada fábrica grande o complejo industrial; en las grandes ciudades se reunían en asambleas plenarias que elegían sus comités ejecutivos e imponían a estos estrictos mandatos y resoluciones;

«Consejos de soldados» en cada destacamento militar, organizados y coordinados por compañía, batallón, etc. Estos estaban representados en el primer Congreso de Consejos, donde apasionadamente exigieron la convocatoria de la Asamblea Nacional y donde ganaron reconocimiento con los denominados «Siete Puntos de Hamburgo» que hacían referencia al mando militar.^[1] Más tarde, a comienzos de marzo de 1919, también celebraron su propio «Congreso General de los Consejos de Soldados del Reich» en Berlín. Poco tiempo después desaparecieron casi sin dejar rastro, en consonancia con la disolución de los restos del antiguo ejército.

El primer Congreso de los Consejos en 1918 (al cual Däumig llamó un «club suicida») renunció casi completamente al poder político. Votó a favor de elecciones para la Asamblea Nacional fijada para el 19 de enero de 1919. Hasta esa fecha cedió los poderes ejecutivo y legislativo al Consejo de

1.- Los «Puntos de Hamburgo» estipulaban que el poder de mando sobre el ejército y la marina se transfería al Consejo de Comisarios del Pueblo bajo el control del Consejo Central; que los símbolos de rango serían abolidos; la portación de armas fuera de servicio prohibida; la responsabilidad de la lealtad de las tropas transferida al consejo de soldados; la elección de los mandos militares; la abolición del ejército existente hasta ese momento; y que se constituyera una milicia popular tan pronto como fuera posible (nota del autor).

Comisarios del Pueblo, y eligió un «Consejo Central» cuyos poderes se limitaban a jurisdicciones menores con prácticamente un poder de control inexistente, a la manera de los antiguos Consejos centrales alemanes, y en el que no estaban representados ni los comunistas ni los independientes (lo que, en consecuencia, condujo también a la dimisión de los tres comisarios del pueblo del USPD). El Consejo Central (compuesto por miembros del SPD, con Cohen-Reuss como su presidente) arrastró su existencia descolorida e insípida —tal como esperábamos— hasta el final de 1919 y el comienzo de 1920. Sólo cedió sus poderes sobre el Reich a la Asamblea Nacional, que se reunió a principios de febrero, y entregó sus poderes en Prusia a la Asamblea Nacional de Prusia, que se reunió a mediados de marzo, pero siguió existiendo; convocó el II Congreso de Consejos, pero se retiró cada vez que se planteó la más mínima insinuación de poder gubernamental, y procedió por iniciativa propia a promulgar una restricción de los Consejos, limitando sus tareas a los asuntos puramente económicos a través de la creación de «cámaras de trabajo comunitario» (que posteriormente fueron rechazadas por la asamblea general del SPD y por la Asamblea Nacional de Weimar y que hoy, sin embargo, han sufrido una especie de resurrección en las actuales propuestas gubernamentales relativas a la constitución de Consejos Económicos Superiores, Consejos Económicos Territoriales y un Consejo Económico del Reich). Junto con este Consejo Central, todavía existía el revolucionario «Comité Ejecutivo» del Gran Berlín (compuesto por miembros del SPD, el USPD, el KPD y los partidos democráticos; y más tarde también el USP y el KPD con Däumig, Müller, etc.), como presidentes) más o menos ilegalmente, basándose en la asamblea plenaria de los Consejos de Trabajadores y Soldados del Gran Ber-

lín, hasta que fue violentamente expulsado por las tropas de Noske el 6 de noviembre de 1919 de las oficinas que originalmente le habían sido asignadas en un edificio gubernamental; luego se trasladó, tras un breve período de completa ilegalidad, a la calle Münzstrasse, donde continuó desempeñando sus actividades como «Central del Consejo», y hoy en día es la «Central Sindical del VKPD».

III

El 11 de enero de 1919 Noske entró en Berlín. El día 19, ¡elecciones para la Asamblea Nacional! ¡Una mayoría burguesa! Sin embargo, las grandes huelgas generales de febrero y marzo tuvieron un gran significado político tanto para la cuestión de la socialización como para los consejos. A través de este período la prensa política se llenó con las polémicas más violentas en relación con los posibles puntos de acuerdo entre «el sistema consejista y el sistema parlamentario-democrático». Algunos elementos (la mayoría del USPD, algunos miembros del SPD y algunos demócratas) querían «hallar un lugar para los consejos en la constitución», lo que significaba introducir en paralelo con el parlamento democrático (como cámara de consumidores), una cámara de productores de acuerdo con el principio consejista (una cámara del trabajo); otros, individualmente (el comunista de Hamburgo Dr. Laufenberg, por ejemplo), proponían lo opuesto, hallar un lugar para el parlamento, como representante de los intereses burgueses en el sistema consejista; y había también diversas posiciones entre estos dos puntos de vista (algunos de los cuales todavía reaparecen de tanto en tanto, cuando creen que la situación madura). Los únicos partidarios consecuentes del sistema político de los consejos como forma de gobierno de la dictadura del proletariado fueron el

recién creado KPD y las secciones del USPD agrupadas alrededor de Däumig y su periódico *Der Arbeiterrat [El Consejo Obrero]*. Pero incluso los partidarios de la vocación revolucionaria de los Consejos terminaron haciendo muchas concesiones en la práctica, con el fin de mantenerse con vida como Consejos Obreros comunales y seguir recibiendo subsidios públicos. Estos Consejos Obreros comunales no tenían nada que ver con la idea revolucionaria de los Consejos, sino que servían para desacreditarla. Estos «Consejos Políticos Obreros» ya no llevaron a cabo ningún proyecto «ilegal» planificado a gran escala; en resumen, pasaron de su primera etapa como portavoces de las reivindicaciones revolucionarias, cuando la situación política momentánea parecía favorable, a ocultarse de nuevo bajo la superficie a medida que caía el barómetro revolucionario. En relación con la revolución, su actividad práctica fue inútil; habitualmente jugaban el papel de intermediarios entre las autoridades y el público, y organizaban el suministro de alimentos, carbón, vivienda y expropiaciones e incluso la formación de guardias civiles, como órganos auxiliares. Las advertencias de los dirigentes de los Consejos Centrales, que llamaban a poner fin a este trabajo «positivo» infructuoso para la revolución y a concentrarse estrictamente en la agitación revolucionaria y la preparación de acciones revolucionarias, en su mayor parte no tuvieron un impacto significativo de ningún tipo.

El Segundo Congreso del Consejo, celebrado el 8 de abril de 1919, no pudo afectar el curso de este desarrollo, y de hecho no lo intentó, dado que el elemento revisionista, mayoritariamente socialista, que era básicamente hostil a los Consejos, ahora apoyaba abiertamente otros acuerdos. Es cierto que el Consejo Central, que ya en enero había intentado declarar extintos los consejos obreros comunales después de la introduc-



Miembros del primer Consejo de la República de Munich en prisión en 1920 (Fuente: Deutsches Historisches Museum).

ción del sufragio universal, se hizo responsable de la lucha por preservar los Consejos Obreros comunales como oficinas de control mediante una resolución del Congreso. Pero estos últimos restos de consejos políticos perdieron sus escasas prerrogativas casi en todas partes a lo largo del año; en la mayoría de los casos su fin fue impuesto por el hecho de que perdieron sus subsidios públicos. Y en este escollo de la cuestión financiera, el débil intento del Consejo Central, en octubre de 1919, de convocar elecciones para un Tercer Congreso de los Consejos, fracasó completamente.

A partir de ese momento, a partir de ese momento los consejos perdieron su carácter político para conservar sólo un carácter económico, sobre todo en la lucha por los consejos de empresa. Al mismo tiempo, los partidarios del «movimiento de los con-

sejos puros» (izquierda de USPD) continuaron intentando oponerse al sistema de consejos de empresa creado por la legislación, con una «organización revolucionaria consejista» (es decir, una unidad orgánicamente articulada de consejos y oficinas regionales por sectores industriales y regiones económicas, que, independientemente de la afiliación partidaria o sindical, debían concebirse únicamente en su función de consejos revolucionarios), y convertir esta organización consejista de modo que fuera portadora no sólo de la concepción económica sino también de la concepción política de los consejos. Se suponía que serían la organización de clase específica del proletariado revolucionario, tanto a nivel económico como político. Pero este intento, en el que el partido comunista dejó de participar rápidamente, sólo tuvo un impacto prácti-

co temporal en ciertos centros industriales (Gran Berlín, Alemania central, Renania del Norte-Westfalia), y hoy puede ser considerado un fracaso. Otros intentos emprendidos ocasionalmente por el KPD y grupos más a la izquierda en situaciones consideradas oportunas, con el fin de conseguir que la clase obrera, «por encima de las cabezas de los dirigentes del partido y de los sindicatos», exigiera nuevas elecciones a los Consejos Obreros revolucionarios, también fracasaron. Hoy en día, en Alemania ya no existe un «movimiento consejista independiente». Los consejos políticos han desaparecido por completo, los consejos económicos existen sólo como órganos de representación legal

de los trabajadores (consejos de empresa), que están bajo la influencia de los sindicatos, que suelen ser elegidos de acuerdo con las líneas partidistas, y donde a menudo también se consolidan fracciones basadas en la pertenencia a un partido. Por lo tanto, el parlamentarismo, el partido y los sindicatos han obtenido una victoria total sobre el revolucionario «sistema consejista», y sólo subyacen los resquicios de la idea de un sistema consejista revolucionario junto con la idea de la revolución en una unidad indisoluble en la conciencia de las masas que sufren. En el momento de la acción revolucionaria esta idea volverá a resurgir de las cenizas como el ave Fénix.